NOTA DUOC N° 19/2023

Asunción, 25 de enero de 2023

Ref.: Contratación Directa N° 01/2023 de "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID. N° 422.524.

Señores
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
licitaciones@lqf.com.py
Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA N° 068/2023 de fecha 23 de enero de 2023, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado	Monto adjudicado
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	**Lote 1 – Fórmulas lácteas de inicio**	**Monto mínimo: Gs 35.928.000** (Guaraníes Treinta y cinco millones novecientos veinte y ocho mil) **Monto máximo: Gs. 71.856.000** (Guaraníes Setenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil)
	Lote 2 – Fórmula infantil a base de soja	**Monto mínimo: Gs. 5.000.000** (Guaraníes Cinco millones) **Monto máximo: Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez millones)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario, vigente a la firma del contrato.
g) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Abg. Hugo Larrosa
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA Nº 068/2023

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Abg. Hugo Larrosa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail locacionesycomprasmenores minna <locacionesycomprasmenoresminna@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN -CD N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID. 422.524 - MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

1 mensaje

locacionesycomprasmenores minna <locacionesycomprasmenoresminna@gmail.com> 25 de enero de 2023, 7:57

Para: licitaciones@lqf.com.py

Por este medio nos dirigimos a ustedes desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia con el fin de remitir la Nota DUOC N° 19/2023 y se adjunta la Resolución MINNA Nº 068/2023 por la cual se adjudica el llamado de referencia.

Por Favor ver archivo adjunto y enviar acuse de recibo.

Muchas gracias

--
Lic. Elsa Medina
Jefa del Departamento de Compras menores y Locaciones
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones - DUOC
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

2 adjuntos

Notif. adj. QUIMICA FARMACEUTICA.pdf
98K

RESOLUCION MINNA N° 068-FORMULA LACTEA.pdf
4331K